

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 11.530
Nombre comercial: NUFO-Z

Titular:

INDOFIL INDUSTRIES (NETHERLANDS) B.V.

Piet Heinkade, 55.

1019 GM

Amsterdam

HOLANDA

Fabricante:

INDOFIL INDUSTRIES LIMITED (INDIA)

Kalpataru Square, 4th Floor, Kondivita Road

400 059

Andheri (E)

MUMBAI

INDIA

Fecha de inscripción: 05/05/1975

Fecha de caducidad: 31/01/2018

Tipo de envase:

Envases de 1 kg (con y sin cartón).

Sacos de papel multicapa con revestimiento interior de polietileno de 5 a 25 kg.

Composición: MANCOZEB 80% ((ESP I)) [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	MILDIU	0,2-0,25 %	28
(2) Ajos	ROYA	0,2-0,25 %	28
(3) Albaricoquero	MONILIA	0,2 %	30
(4) Albaricoquero	ROYA	0,2 %	30
(5) Arbustos ornamentales	ALTERNARIA	0,2 %	NP
(6) Arbustos ornamentales	MILDIU	0,2 %	NP
(7) Arbustos ornamentales	ROYA	0,2 %	NP
(8) Berenjena	ALTERNARIA	0,2 %	3
(9) Berenjena	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(10) Berenjena	MILDIU	0,2 %	3
(11) Brécol	ALTERNARIA	0,2 %	28
(12) Brécol	MILDIU	0,2 %	28
(13) Calabacín	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(14) Calabacín	MILDIU	0,2 %	3
(15) Calabaza	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(16) Calabaza	MILDIU	0,2 %	3
(17) Cebolla	MILDIU	0,2-0,25 %	28

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 11.530
Nombre comercial: NUFO-Z

(18) Cerezo	CRIBADO	0,2 %	30
(19) Cerezo	GNOMONIA	0,2 %	30
(20) Cerezo	MONILIA	0,2 %	30
(21) Cerezo	ROYA	0,2 %	30
(22) Chalote	MILDIU	0,2-0,25 %	28
(23) Ciruelo	MONILIA	0,2 %	30
(24) Ciruelo	ROYA	0,2 %	30
(25) Cítricos	AGUADO	0,2-0,3 %	14
(26) Cítricos	MAL SECO	0,2-0,3 %	14
(27) Espárrago	ROYA	0,2 %	180
(28) Guisantes para grano	ANTRACNOSIS	0,2 %	28
(29) Guisantes para grano	MILDIU	0,2 %	28
(30) Judías para grano	ALTERNARIA	0,2 %	28
(31) Judías para grano	ANTRACNOSIS	0,2 %	28
(32) Judías para grano	ROYA	0,2 %	28
(33) Lechuga	MILDIU	0,2 %	28
(34) Manzano	MONILIA	0,2 %	28
(35) Manzano	MOTEADO	0,2 %	28
(36) Melocotonero	MONILIA	0,2 %	30
(37) Melocotonero	ROYA	0,2 %	30
(38) Melón	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(39) Melón	MILDIU	0,2 %	3
(40) Nectarino	MONILIA	0,2 %	30
(41) Nectarino	ROYA	0,2 %	30
(42) Olivo	REPILO	0,2-0,3 %	21
(43) Ornamentales herbáceas	MILDIU	0,2 %	NP
(44) Ornamentales herbáceas	ROYA	0,2 %	NP
(45) Patata	ALTERNARIA	0,2 %	7
(46) Patata	MILDIU	0,2 %	7
(47) Pepinillo	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(48) Pepinillo	MILDIU	0,2 %	3
(49) Pepino	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(50) Pepino	MILDIU	0,2 %	3
(51) Peral	MONILIA	0,2 %	28
(52) Peral	MOTEADO	0,2 %	28
(53) Peral	SEPTORIA	0,2 %	28
(54) Pimiento	ALTERNARIA	0,2 %	3
(55) Pimiento	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(56) Pimiento	MILDIU	0,2 %	3
(57) Puerro	MILDIU	0,2-0,25 %	28

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 11.530
Nombre comercial: NUFO-Z

(58) Salsifies	ALTERNARIA	0,2 %	30
(59) Salsifies	MILDIU	0,2 %	30
(60) Tomate	ALTERNARIA	0,2 %	3
(61) Tomate	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(62) Tomate	MILDIU	0,2 %	3
(63) Trigo	ROYAS	0,2 %	NP
(64) Trigo	SEPTORIA	0,2 %	NP
(65) Vid	BLACK-ROT	0,2 %	28
(66) Vid	MILDIU	0,2 %	28
(67) Zanahoria	ALTERNARIA	0,2 %	30
(68) Zanahoria	MILDIU	0,2 %	30

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Aplicar al aire libre en pulverización normal mediante tractor.

Deberá indicarse en la etiqueta la existencia de variedades sensibles, especialmente las variedades de peral: Blanquilla y Mantecosa.

Específicos (1), (2), (17), (22) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000-1.250 l/Ha. sin superar los 2,5 kg/ha. por aplicación.
 (3), (4), (18), (19), (20), (21), (23), (24), (34), (35), (36), (37), (40), (41), (51), (52), (53) Efectuar un máximo de 2 aplicaciones durante estadios tempranos y otras dos durante estadios tardíos, a intervalos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (5), (6), (7) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 7 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (8), (9), (10), (60), (61), (62) Efectuar un máximo de 5 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (11), (12), (58), (59), (67), (68) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 14 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (13), (14), (15), (16), (33), (38), (39), (43), (44), (47), (48), (49), (50), (54), (55), (56) Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (25) Efectuar 1 aplicación por campaña en un volumen de caldo entre 1.000-1.500 l/ha. No superar un gasto de 3 kg/ha.
 (26) Efectuar 1 aplicación por campaña en un volumen de caldo entre 1.000-1.500 l/Ha. No superar un gasto de 3 kg/ha.
 (27) Aplicar únicamente durante el periodo de crecimiento vegetativo de la planta. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 14 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (28), (29), (30), (31), (32) Efectuar una sola aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha.
 (42) Efectuar una sola aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/Ha. sin superar los 3 kg/ha.
 (45), (46) Efectuar un máximo de 8 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (57) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000-1.250 l/Ha. sin superar los 2,5 kg/ha. por aplicación.
 (63), (64) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 14 días, hasta la plena floración, con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (65), (66) Efectuar una aplicación desde el estadio de 3 hojas desplegadas hasta la floración y 2 aplicaciones durante la misma con un intervalo de 16 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 11.530
Nombre comercial: NUFO-Z

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 40 m. en cultivos leñosos, excepto en vid que será de 12 m. y 5 m. en el resto de cultivos, hasta las masas de agua superficial.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar para la mezcla /carga y aplicación guantes de protección química y mascarilla tipo FFP2SL o P2. En la aplicación deberá llevar en todos los cultivos ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado siempre que el tractor no tenga cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire. En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en la aplicación.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Atención, Acuático crónico 1, Irritación ocular. Categoría 2., Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1., Tóxicos para la reproducción. Categoría 2., Acuático agudo 1

Símbolos y pictogramas: --

Frases de riesgo: H317, H319, H410, EUH 401, H361d

Consejos de prudencia: P261, P273, P280, P391, P302+P352, P305+P351+P338, P501, P201+P202

Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta se hará constar que "contiene Hexametileno tetramina (nº CAS: 100-97-0)"

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).